

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 10 Enero 1907.)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### CIRCULAR

Con esta fecha me he hecho cargo del mandado de esta provincia, por haberse ausentado de la misma, en uso de licencia, el Sr. Gobernador propietario D. Antonio Llamas.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Zaragoza 11 de Enero de 1907.—El Gobernador interino, Salvador Alvarez de Sotomayor.

##### Caza.

Relación nominal de las licencias de uso de armas, caza, pesca, para cazar con reclamos de perdiz, hurones, galgos y podencos, concedidas por este Gobierno de provincia, durante el mes de Diciembre último, y que se publica de conformidad con lo dispuesto en la prescripción segunda de la Real orden de 1.º de Julio de 1902.

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Pedro Rubio	Calatayud	C	1 Dbre. 1906
Hipólito Sánchez	Idem	C	1 » »
Antonio Anson	Azuara	A	1 » »
José Laborda	Tauste	A	3 » »
José Gracian	Sabiñán	C	3 » »
Francisco Gil	Idem	C	3 » »
Matías Belío	Novillas	C	3 » »
Pedro Beilostas	Zaragoza	A	3 » »
José María Galvete	Fuendejalón	C	3 » »
Juan Rodríguez	Idem	C	3 » »
José Eroles	Zaragoza	C	3 » »
Antonio Molinero	Arándiga	C	3 » »
Mariano Blas	Zaragoza	C	4 » »
Félix Comín	Idem	C	4 » »
Lázaro Pérez	Boquiñeni	C	4 » »
Mariano Vallejo	Castiliscar	C	4 » »
Luciano Aznar	Fuendetodos	C	4 » »
Pedro Peña	Alfajarín	C	4 » »
Santiago Gilaberte	Idem	C	4 » »
Manuel Carreras	Nuez	C	4 » »
Evaristo Arroyo	Zaragoza	A	4 » »
Ramón Lasheras	Alagón	C	4 » »
Mateo Arroyo	Zaragoza	A	4 » »
Pablo Jaime Cortés	Borja	C	4 » »
Juan Sancho	Morés	A	4 » »
Manuel Lamarca	Egea	A	5 » »
Agustín Barriendos	Escatrón	C	5 » »
Esteban Velilla	El Frasno	C	5 » »
Bernardo Laína	Alhama	A	6 » »
Joaquín Bordonaba	Caspe	C	6 » »
Martín Bordonaba	Idem	C	6 » »
Jaime Buisán	Idem	C	6 » »
Manuel Valenzuela	Nuez	C	6 » »
Víctor Bueno	Munébrega	C	6 » »
Vicente Pérez	Leciñena	C	6 » »
Manuel Martínez	Berdún	C	6 » »
Víctor Cubel	Daroca	A	7 » »
Francisco Merodio	Maranchón	A	7 » »
Anselmo Cortés	Biota	C	7 » »

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA	NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Angel Villellas	Biota	C	7 Dbre. 1906	Miguel Fzquerra	Grisén	C	28 Dbre. 1906
Esteban Meseguer	Puebla Alfindén	C	7 » »	Juan Almenara	Zaragoza	C	29 » »
Gerardo Lasheras	Fuendejalón	C	7 » »	Santos Millán	Idem	A	31 » »
Evaristo Jiménez	Uncastillo	C	7 » »	Joaquín Francés	Idem	C	31 » »
Miguel Barriga	Badules	C	7 » »	Jacinto Genzor	Sobradriel	C	31 » »
Casimiro Cardiel	Zaragoza	A	7 » »	Ecequiel Varón	Zaragoza	A	31 » »
Manuel Taberner	Idem	C	7 » »	Martín Gil	Daroca	A	31 » »
José Castell	Idem	A	10 » »	Vicente Moreno	Calatayud	C	31 » »
Dionisio Marraco	Ruesta	C	11 » »	León Moreno	Idem	C	31 » »
Antonio Sánchez	Idem	C	11 » »	Pascual Alonso	Alfajarín	C	31 » »
Casto Puig	Zaragoza	C	11 » »				
Santiago Peña	Idem	C	11 » »				
Dionisio Cuartero	La Vilueña	C	11 » »				
Bernardino Cuevas	Tarazona	C	11 » »				
Perfecto Ugalde	Idem	C	11 » »				
Manuel Martínez	Zaragoza	C	12 » »				
Francisco Auría	Luna	A	12 » »				
Vicente Lusaneta	Calanda	C	12 » »				
Joaquín Minué	Zaragoza	C	12 » »				
Eduardo Larraga	Gallur	C	12 » »				
Faustino Navarro	Idem	C	12 » »				
Lucas Serrano	Sos	C	13 » »				
Domingo Berdejo	Brea	C	13 » »				
Julián Asensio	Idem	C	13 » »				
Lorenzo Sánchez	Idem	C	13 » »				
Antonio Begué	Luesia	C	14 » »				
Pascual Borruey	Zaragoza	C	14 » »				
Raimundo Mendoza	Ambel	A	15 » »				
Francisco Martínez	Ainzón	C	15 » »				
Manuel Alvarez	Zaragoza	C	15 » »				
Manuel Pérez	Ateca	A	15 » »				
Tomás Ferrer	Zaragoza	C	15 » »				
Matías Pastor	Idem	A	17 » »				
José Sánchez	Idem	C	17 » »				
Antonio Rufas	Zaragoza	C	17 » »				
Francisco Royo	Puebla Alfindén	C	17 » »				
Gregorio Latorre	Villamayor	C	17 » »				
Cristóbal Guerrero	Ricla	C	17 » »				
Esteban Navarro	Biel	C	17 » »				
Donato Navarro	Idem	C	17 » »				
Pascual Navarro	Idem	C	17 » »				
Miguel Corrales	Fuencalderas	C	17 » »				
Cristóbal Abuelo	Zaragoza	C	17 » »				
Amado Moreno	Bulbunte	A	18 » »				
José Palomar	Zaragoza	C	18 » »				
Hipólito Gil	Puebla Alfindén	C	18 » »				
Jorge Simón	Velilla Jiloca	C	18 » »				
Dionisio Baines	Urriés	C	18 » »				
Pedro Dieste	Luesia	C	19 » »				
Casimiro Maicas	Miedes	C	19 » »				
Francisco Maicas	Idem	C	19 » »				
Manuel Pérez	Ateca	C	19 » »				
Santos Cabello	Zaragoza	C	20 » »				
José Artigas	Idem	C	20 » »				
Teodoro Arévalo	Idem	C	20 » »				
Manuel Lahuerta	Calatorao	C	21 » »				
Jerónimo Martínez	Idem	C	21 » »				
Timoteo López	Idem	C	21 » »				
Luis Martínez	Idem	C	21 » »				
José Puyo	Zaragoza	A	21 » »				
Justo Buil	Cadrete	C	22 » »				
Pascual Sanz	Epila	C	22 » »				
Benito Mongay	Idem	C	22 » »				
Carlos Casañas	Alagón	C	24 » »				
Juan Harri	Sos	C	24 » »				
Inocencio Blánquez	Zaragoza	C	24 » »				
Joaquín Castán	Idem	A	24 » »				
Antonio Lobaco	Cadrete	C	24 » »				
Alejandro Jiloca	Calatayud	C	24 » »				
Leopoldo Abadía	Zaragoza	C	26 » »				
José Jimeno	Longares	G	27 » »				
Anastasio Sánchez	Borja	A	27 » »				
Mariano Latorre	Tarazona	A	27 » »				
Francisco Bandrés	Luna	C	27 » »				
José Tenias	Idem	C	27 » »				
Mateo Ibáñez	Morés	C	27 » »				
Francisco Alcubierre	Uncastillo	C	27 » »				
Rudesindo Pallás	Caspe	C	28 » »				

Zaragoza 2 de Enero de 1907.—El Gobernador, Antonio Llamas Novac.

NOTA La inicial A, puesta en la tercera casilla indica uso de armas; la C, licencia de caza; la P, licencia de pesca; la H, licencia de hurón; la G, de galgo, y la R, reclamo de perdiz.

## SECCION QUINTA

### DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

#### Primera enseñanza.

Vistas las reclamaciones que se han presentado contra la propuesta general del concurso único del mes de Septiembre último, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, correspondiente al día 10 de Diciembre próximo pasado.

Resultando que D.<sup>a</sup> Paula Sanz Jimeno, reclama contra la propuesta hecha en favor del maestro D. Marcelino M. Bueno Lobera propuesto para la escuela de El Buste, creyéndose con mejor derecho á desempeñar dicha Escuela por llevar la Sra. Sanz Jimeno 28 años y 10 días de servicios en escuelas de 625 pesetas, y el Sr. Bueno Lobera 6 años y 4 días de servicios en Escuelas de 500 pesetas.

Considerando que la propuesta en favor de don Marcelino M. Bueno Lobera para la escuela de El Buste fué hecha porque la Junta local de primera enseñanza de dicho pueblo, en oficio de 20 de Agosto de 1906, manifestó á este Rectorado que, vistas las circunstancias é inconvenientes que se han seguido desempeñando maestra la escuela, juzgaba oportuno que la Escuela se proveyese en Maestro.

Vistas las disposiciones vigentes, este Rectorado acuerda:

No acceder á lo solicitado por la concursante D.<sup>a</sup> Paula Sanz Jimeno; expidiendo desde luego todos los nombramientos de maestros y maestras para las escuelas á las cuales no afecten los anteriores acuerdos, con las modificaciones á que den lugar las renunciaciones que se han presentado por concursantes que aceptan escuelas en otra provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el art. 28 del Real decreto de 6 de Julio de 1900.

Zaragoza 10 de Enero de 1907.—El Rector, M. Ripollés.



## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

## DISTRITO DE ZARAGOZA

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma (1).

TÉRMINO MUNICIPAL	DÍAS	NOMBRE DE LA MINA Y NÚMERO DEL EXPEDIENTE	INTERESADO	OPERACIÓN	MINAS COLINDANTES	INTERESADOS
Mequinenza....	29 Enero al 31 id.	Aleandría, núm. 1.058	D. Juan González....	Reconocimiento y demarcación.		

Zaragoza 11 de Enero de 1907.—El Ingeniero Jefe, Sebastián Sáenz Santa María.

(1) Si por razón del mal tiempo ó por otra causa cualquiera, no pudiera tener lugar una operación dentro del período señalado, volverá á anunciarse nuevamente cuando hubiere de efectuarse.

## DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe del distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se ha admitido con fecha de hoy, á D. Marcelino Camón é Izu, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 27 de Diciembre de 1906, pidiendo la concesión de 28 pertenencias para una mina de hierro con el nombre de la «Tejera», núm. 1.065, sita en el término de Calcaena, paraje llamado Fuente y Barranco de la Teja, y lindante por Norte, Sur y Oeste con terreno franco y por el Este con la mina Santa Constancia.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca novena de la mina «Santa Constancia», núm. 1.011. Desde él se medirán en dirección Sur, 100 metros colocándose la primera estaca; de ésta al Oeste 200 metros y segunda; de ésta al Sur 100 metros y tercera; de ésta al Oeste 400 metros y cuarta; de ésta al Norte 300 metros y quinta; de ésta al Este 200 metros y sexta; de ésta al Norte 100 metros y séptima; de ésta al Este 200 metros y octava, de ésta al Norte 100 metros y novena; de ésta al Este 200 metros y décima; de ésta al Norte 100 metros y undécima; de ésta al Este 300 metros y duodécima; de ésta al Sur 100 metros y décima tercera; de ésta al Oeste 100 metros y décima cuarta; de ésta al Sur 100 metros y décima quinta; de ésta al Oeste 100 metros y décima sexta; de ésta al Sur 100 metros y décima séptima; de ésta al Oeste 100 metros y décima octava, y desde ésta al Sur 100 metros que irán á parar al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 28 pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona ó personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro, hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de treinta días fijado por el art. 31 del Reglamento de 16 de Junio de 1905.

Zaragoza 9 de Enero de 1907.—Sebastián Sáenz Santa María.

## SECCION SEXTA

Por el término reglamentario se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto vecinal del impuesto de consumos, cereales y sal para el corriente año de 1907.

Sobradiel 10 de Enero de 1907.—El Alcalde, Silvestre García.

Durante el plazo de ochodías se hallarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el reparto de consumos y el de alcoholes del año actual; durante cuyo plazo podrán reclamar cuantos se olean perjudicados.

Almochuel 9 de Enero de 1907.—El Alcalde, Andrés Vicente.

El reparto de consumos de esta localidad, formado para el año actual, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de ocho días hábiles, á los efectos reglamentarios.

Fayón 10 de Enero de 1907.—El Alcalde, José Llecha.

Ignorándose el paradero de los mozos naturales de esta villa Fernando López Pastor, Antonio Andrés Comerar, Bernardo Expósito, José María Jarras Rojas, Manuel Garrido Gracia, Antonio Navarro Rabat, Mateo Ortigosa Muñoz, Felipe García García y Vicente Crespo Val, y hallándose comprendidos en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes ó personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, personalmente ó por legítimos representantes, á exponer cuanto á su derecho les convenga en la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 27 del actual y hora de las ocho de su mañana; en la inteligencia de que este edicto se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en sustitución de la citación ordenada por el artículo 47 de la ley de 21 de Agosto de 1896.

Cariñena 10 de Enero de 1907.—El Alcalde, Francisco Díaz.—De su orden, Pablo Baigorri, Secretario.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Ministrante titular de este pueblo de Aniñón; dotada con el sueldo anual de 150 pesetas; pagadas trimestralmente por el municipio por la asistencia facultativa á ochenta familias pobres.

Los que deseen solicitar dicha plaza, dirigirán sus instancias á esta Alcaldía hasta el día 31 del presente mes.

Aniñón 9 de Enero de 1907.—El Alcalde, Salvador Nuño.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo, ha sido incluido en el alistamiento de este pueblo el mozo nacido en el mismo Anselmo Sisamón Valiente, del cual se ignora el paradero; lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el objeto de que si no se hace la reclamación de su exclusión antes del día de la rectificación del alistamiento será sorteado en esta población en cumplimiento de la citada Ley.

Rodén 8 de Enero de 1907.—El Alcalde, Francisco Abadía.

A partir de la fecha de inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL y por ocho días hábiles, quedan expuestos, en la Secretaría del Ayuntamiento, para los efectos de reclamación de agravios, los repartos de consumos para el año 1907 y el extraordinario de paja y leña para el mismo ejercicio.

Desde igual fecha, hasta el 30 del actual, se anuncian vacantes y para su provisión, conforme al pliego de condiciones que también se hallará de manifiesto, las plazas de Recaudador de consumos y arbitrios y Depositario de fondos municipales de este distrito.

Navardún 7 de Enero de 1907.—El Alcalde, Pedro Arruga.

A los efectos reglamentarios, se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de ocho días, el reparto de consumos de este pueblo formado para el año corriente.

La Joyosa 9 de Enero de 1907.—El Alcalde, Manuel López.

Formado el reparto vecinal de consumos de esta villa para el año actual de 1907, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Arándiga 9 de Enero de 1907.—El Alcalde, Blas Saldaña.

En armonía á lo que estatuye el art. 309, párrafo 1.º del Reglamento, queda expuesto al público, por término de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de consumos, formado para el año actual, á fin de que los contribuyentes puedan hacer sus reclamaciones, según determina el art. 310, y resolverlas la Junta repartidora como ordena el art. 312, en su párrafo 2.º, de mencionado reglamento.

La Zaida 9 de Enero de 1907.—El Alcalde, José Piazuelo.—D. S. O., el Secretario, Julio Galán.

## PARTE NO OFICIAL

### La Regeneración

Sociedad anónima.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado señalar el día 23 del mes actual, y hora de las nueve de la mañana, para la celebración de la Junta general ordinaria á que se refiere el art. 18 de sus Estatutos. Asimismo ha determinado que en el mismo día, á las once de la mañana, se reúna Junta general extraordinaria para tratar acerca de cuanto se relaciona con el art. 50 de aquéllos.

En su virtud, se convoca á dichas sesiones á los señores accionistas, los que para acreditar su derecho deberán proceder de conformidad con lo que prescriben los arts. 22 y 23 de los citados Estatutos y asistir á ellas en el domicilio social, Coso, 26, 28 y 30, en esta capital.

Zaragoza 9 de Enero de 1907.—El Presidente del Consejo de Administración, Cayetano Lapoya.

### La Industrial Eléctrica.

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 15 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 27 del actual, á las tres de la tarde.

El acto tendrá lugar en la calle de D. Alfonso I, núm. 1, segundo, derecha, y en él, se aprobará la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio del año anterior.

También se tratará de la modificación de algunos artículos de los Estatutos y de los asuntos accionales que el Sr. Presidente de dicha Sociedad pueda presentar.

Zaragoza 10 de Enero de 1907.—El Secretario, José Palús.

### Aguas de Panticosa.

Esta Sociedad, por acuerdo de su Consejo de Administración, se reunirá en Junta general ordinaria el día 30 del mes actual, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Coso, 87, entresuelo, derecha.

El acto, cuya celebración se ajustará á cuanto para el caso prescriben los Estatutos, tendrá por principal objeto: 1.º, discutir y aprobar si procede la Memoria y balance del último ejercicio social, y 2.º, elección de un Consejero supernumerario. Se advierte á los señores accionistas que las papeletas autorizando la asistencia y expresando los votos que cada uno pueda emitir, se facilitarán en las oficinas sociales, donde también estará expuesto los días 25, 26 y 28, de nueve á doce de la mañana, el mencionado balance con sus comprobantes.

Lo que cumplimentando los Estatutos, se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas.

Zaragoza 2 de Enero de 1907.—P. A. del Consejo, el Administrador general.